

III Jornadas Nacionales sobre estudios regionales y mercados de trabajo. Universidad Nacional de Jujuy (Facultad de Cs. Económicas y Unidad de Investigación en Comunicación, Cultura y Sociedad de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales) y Red SIMEL, San Salvador de Jujuy, 2014.

Pertenencia social y participación en el empleo: desglosando su articulación.

Yufra, Laura.

Cita:

Yufra, Laura (2014). *Pertenencia social y participación en el empleo: desglosando su articulación. III Jornadas Nacionales sobre estudios regionales y mercados de trabajo. Universidad Nacional de Jujuy (Facultad de Cs. Económicas y Unidad de Investigación en Comunicación, Cultura y Sociedad de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales) y Red SIMEL, San Salvador de Jujuy.*

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/iii.jornadas.nacionales.sobre.estudios.regionales.y.mercados.de.trabajo/66>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eXuy/XRT>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

PERTENENCIA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN EN EL EMPLEO: DESGLOSANDO SU ARTICULACIÓN

Laura Yufra (CONICET/UNJu)
laurayufra@gmail.com

Introducción

Nuestro trabajo se centrará en las formas de pertenencia social a partir del goce de determinadas políticas públicas y sus restricciones por parte de personas inmigradas al territorio nacional. Si la pertenencia social es una de las preocupaciones centrales del pensamiento sociológico moderno, la figura del extranjero se perfila como el exponente privilegiado de su exclusión en una determinada formación nacional-estatal. El carácter eminentemente político de la inmigración internacional reside en el establecimiento de la distinción entre nacionales/integrantes y extranjeros/no integrante, expresando la relación constitutiva del Estado nación. Aunque no siempre se ponga de manifiesto esta vinculación profunda, cuando se legisla sobre los recursos y derechos sociales a los cuales pueden acceder las personas inmigrantes se plantea, de manera más o menos clara, los tipos de pertenencia socio-política de las personas extranjeras.

La problemática de la concesión de derechos y la pertenencia social supone preguntas de carácter general tales como: ¿existen algunas políticas públicas generadoras de pertenencia social? Y más específicamente en relación con el tratamiento de la inmigración: ¿de qué manera se refuerza la pertenencia social de las personas inmigrantes en base a las políticas públicas?

Estos interrogantes encuentran su estímulo debido a, por un lado, las enormes transformaciones ocurridas con las reformas neoliberales del Estado y, por otro, a la interpretación de ciertos sectores sociales, con sus representantes mediáticos y políticos que conciben la presencia de la inmigración como un factor que fragiliza e incluso rompe la cohesión social de las sociedades de instalación (Sartori, 2001; Arango, 2003).

A la vez, es importante destacar que los planteamientos que identifican a la inmigración como una amenaza a la cohesión social, suponen de modo más o menos explícito, la imagen de sociedades *integradas* y homogéneas, alteradas por la presencia por definición exógena de la inmigración. Simultáneamente nada se dice acerca de en qué

consistiría tal integración interrumpida por la irrupción de migrantes ni cuáles serían los principios constitutivos de dicha homogeneidad.

La cuestión de la integración o cohesión social ha sido una de las preocupaciones de la sociología clásica, siendo particularmente revisitada a partir de los procesos sociopolíticos provocados por el neoliberalismo, con la normalización de la precariedad sociolaboral y la profundización de las dinámicas individualizadoras y des-socializadoras. A partir de tales procesos y en el nuevo escenario abierto se hace patente la necesidad de repensar los criterios y principios que harían posible hablar de la pertenencia social a una determinada formación social.

Los recursos sociales ofrecidos por el denominado Estado de bienestar ofrecieron particulares formas de pertenencia social. Dichas formas estuvieron basadas en el goce común de derechos sociales, siendo la plataforma para el reconocimiento de la membresía social. El acceso a y el goce de servicios como la educación, la salud, la vivienda, la protección frente a situaciones imprevistas, y el trabajo, constituyeron los pilares de la ciudadanía social (Alonso, 2007). Los bases forjadas después de la Segunda Guerra Mundial, ya no son las que hicieron posible tal equilibrio y, por este motivo, el Estado “de bienestar” ha ido asumiendo criterios exclusivistas de ciudadanía como así también limitando dicha base común de derechos sociales (Mezzadra, 2005). La reducción y remodelación de las protecciones y seguridades sociales ha modificado, en consecuencia, los modos de pertenencia y reconocimiento social que tales protecciones propiciaban (Gaviria, Laparra y Aguilar, 1995).

La construcción del Estado de Bienestar, animada por un impulso «desmercantilizador», tuvo por objetivo preservar espacios en la sociedad al margen del criterio de rentabilidad privada. Asegurando cierta protección contra determinados riesgos sociales tales como dificultades en la trayectoria laboral, las limitaciones vinculadas con la edad o la enfermedad. Merece señalarse también su vertiente redistribuidora y las soluciones económicas que ha ofrecido al combatir el subconsumo social, en algunos casos mejorando la recaudación tributaria, el gasto público con componente social y cierta regulación en el ámbito laboral.

Pero también es preciso señalar, como sostiene por su parte Elmar Altvater, que el Estado es el actor estabilizador clave del sistema económico y social, dentro de los límites de un determinado Estado-nación, a través de la estabilización de los precios, un tipo de cambio

estable, la búsqueda del pleno empleo y la capacidad de los bancos centrales para estabilizar la moneda (Altvater, 2000).

Robert Castel sostiene que las personas trabajadoras, gracias a su condición de asalariadas, accedían también a protección social compartida por todos aquellos que gozaban de dicha condición. Esta protección común, mediada por la condición salarial, es denominada “propiedad social” (Castel 1999) y se define por oposición tanto a la propiedad privada como a la propiedad colectiva. El acceso a dicha “propiedad social”, ofrecía redes de contención ante la desocupación, la enfermedad, la vejez. Por tal motivo, según este mismo autor, el tipo de organización que se instauró con la sociedad salarial puede ser caracterizado como una organización desigual pero protectora, en la medida en que ofrecía un sostén general a través del Estado.

El prototipo de dicha membresía establecida a partir de la sociedad salarial era el hombre, adulto, cabeza de familia. La organización del Estado de bienestar y de la ciudadanía social, no reconocía plenamente los derechos de quienes sólo accedían a una ocupación ocasional y complementaria por razones de sexo-género, etnia o edad, sino subsidiariamente, en relación con el modelo que acabamos de señalar, el “hombre-adulto-trabajador” (Alonso, 2007; Gaviria, Laparra, Aguilar, 1995). La protección social, organizada a partir de la pertenencia a categorías socioprofesionales; relegó a todos los colectivos no incluidos en ellas. Los colectivos no contributivos, eran vistos con sospecha (Alonso, 2007). Éste es un elemento importante, ya que es uno de los preconceptos que continúan teniendo vigencia: la sospecha difundida y difusa de que existen grupos que no merecen los beneficios del Estado de bienestar, por muy pocos y escasos que sean.

Esta clara la importancia del trabajo asalariado en este tipo de organización socio-política: “El ciclo de vida, estaba organizado, casi exclusivamente por el trabajo teniendo como referencia central al adulto productor, siendo el trabajo el fundamental, casi único, factor de identidad y reconocimiento social: era el gran “integrador”” (Alonso, 2007: 72). Así, el trabajo, en tanto que eje organizador de la sociedad, no sólo se constituyó como la actividad que garantizó la reproducción económica de la vida, sino que también estableció las pautas para el control de los tiempos sociales de las personas. Las garantías brindadas por el trabajo hacían posible cierta estabilidad y predictibilidad en lo que hace a la pertenencia social.

Ahora bien, el tipo de pertenencia social que promovió este tipo de organización

socio-política por un lado supuso la destrucción de las solidaridades de los grupos de pertenencia más cercanos (Castel, 2004) y, por otro, el favorecimiento de la cohesión social mediadas por la intervención del Estado que ofrece servicios sociales de apoyo ante las vicisitudes vitales. La formalización de los derechos sociales, desobliga a las personas de los compromisos que suponen relaciones más cercanas y personalizadas, puesto que es el Estado el que se constituye como asegurador de ciertos mínimos de bienestar.

Otra característica de la forma de relación estimulada por el tipo de organización socio-política consistió en la persistencia de las posiciones subordinadas. En el caso del estímulo al consumo, el hecho de que su acceso fuera generalizado no logró una equiparación en el tipo de productos al alcance de los diferentes estratos sociales. Es decir, el Estado no sólo actuó en relación con la producción de bienes sino que también lo hizo como productor de consumidores, estimulando a *todos* sus miembros a consumir (Castel, 1997)¹.

Como decíamos más arriba, la forma de organización estatal que asumió la cobertura social giraba en torno al trabajo, como base de la membresía social. La pérdida del empleo supone mucho más, entonces, que la simple pérdida del modo de ganarse el sustento vital.

El abandono del objetivo de lograr el pleno empleo, y a partir de la primacía de la reducción del déficit presupuestario, y la consecuente emergencia del desempleo como algo naturalizado, transforma la cohesión social que se había logrado mediante la intervención del Estado gracias a las protecciones vinculadas al trabajo.

Riesgos asumidos individualmente

Las políticas neoliberales profundizadas produjeron la reconfiguración de la sociedad, quebrando el orden establecido entre la unión del trabajo, derechos sociales y pertenencia social. En este sentido, las políticas sociales pasan a tener un carácter parcial o compensatorio, los servicios públicos pasan a ser objetos de desprestigio y son destinados para quienes no pueden pagar prestaciones privadas. Estas prácticas suponen el abandono de la idea de provisión universal de servicios sociales en tanto que derecho. Así también se produce la identificación de aquellos grupos particulares que son incapaces de procurarse su propio bienestar, que aparecen necesitados de medidas “especiales” (Castel, 1995).

¹Si bien el consumo es un elemento clave para el sostenimiento del modelo fordista-keynesiano, es preciso diferenciarlo de las formas que en los últimos veinticinco años ha adquirido. Zygmunt Bauman (2001) señala el papel cohesionador del consumo, o más bien, de la ruptura de los lazos sociales por la imposibilidad de consumir, muy sugerente.

En estos procesos se refrenda la incapacidad de las personas que recurren a la ayuda subsidiaria, que se convierte así en un espacio vergonzante y de estigmatización, ya que quienes acuden a ella “no han podido” procurarse su propio sostén y necesitan ser asistidos. A la vez se intentan explicar dichas carencias en términos psicológicos, en lugar de buscarse soluciones socialmente sustanciales. El resultado de este abordaje es un proceso de fragmentación de la comprensión de los sujetos de su malestar y su descontento.

Pierre Bourdieu sostiene que se trata de un “retorno al individualismo”, que es decir un retorno “que tiende a destruir los fundamentos filosóficos del Estado del bienestar y, en especial, el concepto de responsabilidad colectiva (en el accidente laboral, la enfermedad o la miseria), una conquista fundamental del pensamiento social (y sociológico). El retorno al individuo es también lo que permite censurar a la ‘víctima’, única responsable de su desgracia, y predicarle que se ayude a sí misma, todo ello so pretexto de la necesidad, incansablemente repetida, de disminuir costos” (Bourdieu, 1999: 18-19). En este sentido, la pérdida de la dimensión social en cuanto a los modos de afrontar situaciones vitales de dificultad o con alguna necesidad especial, trasvasan los efectos responsabilizantes / culpabilizantes al nivel individual. La deriva hacia la responsabilidad individual tiene características particulares en el caso de situaciones de desempleo, en las que se destacan las incapacidades de los individuos antes que la falta de oportunidades sociales. Pero además, como venimos señalando, la falta de trabajo asalariado también implica la imposibilidad de acceder a derechos sociales asociado con aquel.

Estos procesos implican un desplazamiento de la noción de “derechos sociales” de protección y apoyo para todos los miembros de una entidad socio-política hacia el establecimiento de “pre-requisitos” individuales para la membresía de la ciudadanía social. En este movimiento se desliza la mirada desde una concepción de responsabilidad social de los derechos hacia a búsqueda de “méritos” de los individuos con conductas y actitudes a desarrollar.

Perspectiva regional

El desarrollo del Estado de bienestar en Argentina, como forma de intervención estatal en el estímulo de la economía y en la distribución de los recursos haciendo posible formas de propiedad social -tal como la define Castel- fue muy breve. Paulatina y constantemente se

asumen políticas hacia un modelo de acumulación neoliberal o del ajuste con consecuencias aún vigentes.

Así pues, con la existencia de enormes diferencias regionales, de mercados de trabajo informales y la presencia de trabajadores extranjeros que desarrollan sus actividades de manera no formal, resulta problematizada la articulación “participación en el empleo”/ “acceso a la ciudadanía social”.

Desde perspectiva transnacional en los estudios migratorios se ha insistido en la importancia de los campos sociales transnacionales para señalar cómo la vida de las personas inmigrantes y también su pertenencia social no sólo se rigen por los límites establecidos por un Estado nación. Según lo desarrollado desde esta perspectiva, las personas inmigrantes, mantienen vínculos y relaciones estables con más de un estado. Por otro lado, en las reflexiones sobre las migraciones internacionales también están muy presentes las discusiones en torno a los límites de la ciudadanía y la búsqueda de nuevos marcos que hagan posible la superación de tales límites (Hammar, 1990; Bauböck, 1994; Sassen, 2003). Las personas inmigradas, se diferencian de los nacionales que obtienen su membresía *naturalmente* (Sayad, 2010). Las personas migradas, son “nuevos” sujetos a quienes, a partir de su estatus legal diferenciado se les asignan prestaciones de modo selectivo, revelando así el carácter “arbitrario” de las prestaciones y de su asignación². En este sentido, cuando se piensa en el inmigrante ideal se lo imagina como una *tabula rasa* o como aquel que, al menos, ha dejado en segundo plano sus características particulares. Este mítico sujeto ideal (como el de la filosofía política moderna) es, el inmigrante consciente y libre (que no porta ningún tipo de condicionamiento o de rémora cultural), que ingresaría a la comunidad sociocultural (y no política, cabe aclarar) a través de dicho acto de voluntad. Así pues, el Estado se confrontaría con estas poblaciones casi desde la nula legitimidad sociocultural y política de las personas inmigrantes: son ellas quienes desean ingresar al país y, por lo tanto, se les puede y debe exigir cualquier requisito para poder formar parte de las sociedades de instalación, o para simplemente acomodarlos en las mismas.

Nina Glick Schiller (2008) al hacer un ejercicio reflexivo sobre los primeros desarrollos del transnacionalismo sostiene que resulta de fundamental importancia prestar atención a la “localidad” para poder reconocer cómo los diferentes contextos locales se

² Arbitrario ya que podrían ser otras prestaciones diferentes de las existentes y los requisitos de acceso también podrían ser otros o bien no existir.

insertan en las dinámicas del desarrollo capitalista. Como anticipándose a la salvedad introducida por Glick Schiller, los estudios regionales, nos internan de lleno en esta problemática, destacando la importancia regional y los impactos regionales de las dinámicas capitalistas globales que serán de importancia crucial para comprender las posibilidades de acción para las personas inmigradas.

Si pensamos en nuestra región, el noroeste argentino, podemos señalar algunas coordenadas significativas en torno a su configuración. Alargando la mirada hasta el periodo colonial, encontramos una inversión de los términos en cuanto a la centralidad del desarrollo socioeconómico regional. El noroeste de la actual República Argentina era un paso comercial hacia el virreinato del Perú que, para la época, constituía el papel de comunicación fundamental entre la Gobernación de Tucumán y las regiones mineras del norte. La primacía de Buenos Aires, resultado de una disputa histórica entre diferentes fuerzas desde la constitución estatal, se consolidó como polo que mira a sus intereses, quedando alejadas regiones como el noroeste del radio bonaerense.

Para nuestra región, y particularmente para la provincia de Jujuy, las migraciones bolivianas forman parte de un sistema migratorio presente desde los primeros censos nacionales (Calvelo, 2010). Detenernos en esta referencia, motivados también por la consideración que señalábamos más arriba de que los extranjeros tienen una relación constitutiva con el Estado-nación, ofrece la posibilidad de echar luces sobre los procesos de génesis del estado-nación poniendo de manifiesto la proximidad social, geográfica y demográfica entre Jujuy y el sur de Bolivia³.

El desarrollo modernizador de la provincia -la predominancia rural persiste hasta mediados del siglo XX, es decir, la realización de obras tales como el establecimiento de agua corriente, luz eléctrica, asfaltado, edificios públicos, caminos, etc. se realizaron gracias a la ayuda financiera de las compañías azucareras y la colaboración de la Nación. Por este motivo es posible afirmar que el desarrollo regional estuvo estrechamente vinculado con la producción de los ingenios (Fleitas y Kingard, 2010).

Las condiciones laborales del trabajo rural, imponían formas de sujeción laboral que incluía trabajos personales. El código rural que tuvo vigencia hasta 1948 permitía jornadas

³ “[...] la sociedad jujeña experimenta su posición de periferia del Estado argentino, [...] los reclamos de inclusión en el Estado y la nación, de los que los jujeños parecen sentirse simbólicamente y socialmente excluidos, son así parte fundamental de los procesos identitarios de toda esta provincia (Karasik, 2000: 153).

laborales de entre 10 y 12 horas consintiendo también modos de pago a destajo. Aunque los pagos se realizaban en moneda nacional, “eran frecuentes las liquidaciones en vales y descuentos en libretas. Los vales eran canjeados en los almacenes de los ingenios por mercaderías cuyos precios eran en general, más elevados que en cualquier otra parte” (Fleitas y Kindgard, 2010: 200).

Durante el primer gobierno de Perón, la política social fue amplia en la provincia de Jujuy “La familia nuclear sería la base para implementación de gran parte de las políticas redistributivas, definidas como ‘justicia social’ (salario familiar, subsidio y préstamos por matrimonio y nacimientos, prioridad de empleo y acceso a la vivienda a padres de familia, etc.). Acorde con los lineamientos del poder central –expuestos en el Primer Plan Quinquenal- se impulsó notablemente a obra pública en la provincia. Caminos, nuevas escuelas, centros de salud y grandes edificios públicos –para la sede de Obras Públicas y el de la Caja de Jubilaciones, entre otros- se erigieron en la ciudad” (Fleitas y Kindard, 2010: 210-211).

Las condiciones laborales se vieron fuertemente afectadas durante la última dictadura militar, periodo en el que es posible datar el inicio de las políticas neoliberales con graves consecuencias para el mundo del trabajo (además de la irrupción del terrorismo de Estado). “La desarticulación de los tradicionales sostenes económicos, trajo aparejada la agudización de la endémica situación de pobreza y repercutió en el marco institucional local. Las periferias fueron las primeras víctimas de esta construcción del nuevo país con más desigualdad social y regional” (Lagos y Gutierrez, 2010: 244). Estas políticas produjeron el desempleo de trabajadores de los ingenios azucareros y las minas, siendo el Estado provincial el que absorbió la mano de obra expulsada a partir del uso de formas de contratación.

Durante los noventa, se producen protestas masivas, además del desempleo masivo junto con la quiebra del estado provincial que hizo imposible que se pudieran repetir las recetas ofrecida previamente de absorción del empleo por parte del sector público. Junto con la reducción de los trabajadores asalariados, aumenta la economía informal, como el vendedor/a callejero/s o de ferias, y niños y ancianos se ven obligados a realizar changas para colaborar con el sostén de la familia. Las respuestas estatales estuvieron ligadas al asistencialismo que tendió a convertirse en clientelismo.

Hacia principios del presente siglo, la provincia era una de las más pobres, alejada

geográfica y simbólicamente de Buenos Aires, con escasos índices de desarrollo y una flagrante pobreza y mortalidad infantil⁴.

En términos poblacionales, en la provincia de Jujuy puede reconocerse un perfil surandino (Karasik, 2010). La presencia de bolivianos ha representado en la provincia alrededor del 90% de los extranjeros y las dinámicas de las migraciones de este grupo hacia la región se corresponden con las necesidades productivas. “El término ‘boliviano’ [...] califica a las personas según su nacionalidad, tiene un significado muy potente que se sobreimprime y que lo vuelve un término étnico o si se quiere étnico-nacional” (pp. 478-479).

La necesidad estacional de la mano de obra afectó la movilidad y la permanencia de hombres y mujeres de manera diferenciada. José Adelantado (2000) señala la importancia de los sostenes familiares en el caso de los estados de bienestar subdesarrollados ya que suplen las falencias de aquel. Es decir, ante la falta de apoyos oficiales, quedan las relaciones familiares que proveen el bienestar que tienen a su alcance para la persona que migra⁵. En este sentido, las migraciones estacionales pueden ofrecer situaciones de ventaja comparativa al poder retornar a casa durante algunas estaciones para poder obtener los aportes de la familia.⁶ Con respecto a la inserción laboral de las personas migrantes, se encuentran vinculadas a los avatares de las dinámicas económicas regionales. Los elementos que más arriba acabamos de mencionar, es decir las consecuencias negativas para el mundo del trabajo de las políticas neoliberales, hicieron que se difundiera la informalidad laboral. Las posiciones sociales de las personas inmigrantes debido al tipo de inserción laboral hablan de la dificultad del acceso a recursos y servicios sociales vinculados con las prestaciones obtenidas gracias al trabajo y, ante eventuales necesidades, la respuesta en apoyos informales. El autoempleo o la

⁴ “La mecanización de la cosecha de la caña de azúcar, la disminución de esta actividad en la participación de los montos globales de la economía, tanto a niveles locales como internacionales, tuvo como consecuencia una recesión y una falta de inversión que agravó considerablemente el estado de la provincia, cuyos egresos son superiores a sus ingresos desde hace largo tiempo. A esto se agregaron circunstancias precarias en la explotación minera y en la industria a ella asociada. Las crisis de Mina Pirquitas y de El Aguilar impactaron fuertemente en la estructura del empleo y en la gente vinculada a esta actividad, que se encontró en una situación realmente precaria. A esto se sumó la privatización de Altos Hornos Zapla, que venía arrastrando déficits crónicos, pero que agravó considerablemente el problema social. Por su parte, el cultivo del tabaco que constituía una de las ramas más dinámicas de la economía provincial, ha entrado desde hace años en una especie de crisis crónica” (Espejo, 2010: 26)

⁵ Algunas des migraciones son una respuesta no individual sino familiar a las crisis económicas, pensadas y decididas en conjunto. (Pedone, 2011)

⁶ Resulta de interés mencionar cómo esta posibilidad a la que sólo algunos trabajadores migrantes podían acceder fue utilizada en los ingenios como elemento para fragmentar las posibles solidaridades entre trabajadores de diferentes orígenes y situaciones socio-familiares. (Karasik, 2010).

autoproducción para el consumo son estrategias para afrontar restricciones y constituye una alternativa al desempleo aunque, repitámoslo, no ofrece acceso a aportes jubilatorios y demás beneficios asociados al trabajo formal.

El carácter informal y precario (Benencia 2009, Sala 2001) señalan formas arquetípicas de inserciones laborales (Karasik, 2013), con trayectorias sociales similares en campos ámbitos marginalizados y precarizados. La mayoría de los inmigrantes se ocupaban en la construcción, el comercio, el trabajo doméstico y la industria textil, de confecciones y calzado (Benencia, 2012).

Fronteras organizativas

A partir de la reflexión en torno a la posición social de los y las trabajadoras inmigrantes en una provincia fronteriza como la de Jujuy y los modos de la inserción laboral de estas personas que son descriptos, considerando asimismo el escenario abierto por la nueva Ley de migraciones⁷ y su reglamentación, desglosaremos en términos de opciones las derivaciones a la pertenencia social. La nueva ley es la primera en Argentina que sostiene la igualdad de los migrantes en relación con la ciudadanía social. Junto con la promulgación de la ley se establece un Plan Nacional de Regularización migratoria denominado Plan Patria Grande a partir del año 2006, con el objetivo de regularizar la situación de los inmigrantes provenientes los países limítrofes y Perú, que eran los que se encontraban en situaciones irregularidad, debido a la normativa restrictiva vigente hasta el momento. Ahora bien, este cambio legislativo, importante, no es suficiente por sí sólo, ya que es preciso apuntar hacia políticas y prácticas que hagan efectivo tal acceso. Gabriela Karasik quien sostiene: “Ser ‘ciudadano argentino’ comenzó a tener en la Puna una significación concreta, luego de la extensión de derechos civiles y laborales del periodo temprano peronista, en la década de 1940, cuando se prohibió el pago del arriendo de la tierra con trabajo en los ingenios azucareros y la prisión por deudas, finalizando con mecanismos de sujeción laboral que ya habían sido eliminados en otros territorios del país” (Karasik, 2000).

⁷ En el 2003 se promulga la nueva Ley de Migraciones 25.871 que concibe a la migración como un derecho humano, cambiando radicalmente la perspectiva de la precedente ley migratoria y define al Estado como el que debe garantizar la igualdad de trato, promoviendo el acceso a la educación en todos los niveles y a la salud. Este último aspecto ofrece el contrapunto a lo que sosteníamos más arriba en relación con el ejercicio de control migratorio que la Ley Videla imponía a empleados públicos, quienes ejercían el control fronterizo no en los límites territoriales sino más allá de ellos, al interior del estado-nación.

Así pues, no es sólo a través de la definición del estatus jurídico que se establecen fronteras nacional-estatales sino también a partir de ofrecer (o negar) derechos y recursos sociales. En este sentido, resulta de interés reconocer cómo se aplica a las poblaciones inmigradas la gradualidad en la concesión de derechos sociales que hacen a la pertenencia social y política de estos nuevos miembros.

Gracias a la existencia de subsidios y a las transformaciones en la normativa migratoria se abre la posibilidad para el acceso a dichos subsidios por parte de personas inmigrantes.

No obstante, en los imaginarios sociales, persisten las nociones que vinculan las prestaciones no contributivas con formas de ociosidad y aprovechamiento. Estas formas que ubican las políticas sociales en coordenadas de ilegitimidad es reforzada cuando los sujetos perceptores son personas inmigrantes. De tal modo, encontraríamos la persistencia de los efectos de categorización donde las personas que reciben los subsidios son “otros” a los que se les concede –en el mejor de los casos– o debido a los que se nos extrae algo que es “nuestro”.

En este sentido, el nuevo marco legislativo, si bien previene de formas de vulnerabilidad ligadas a la irregularidad en cuanto al acceso y la permanencia en el territorio, no excluye la persistencia de la ocupación de personas migrantes en la economía informal y las dificultades para el acceso a los recursos sociales derivados de los beneficios obtenibles gracias a un trabajo formal.

Por lo dicho, consideramos una pregunta central, la interrogación acerca de cómo y cuáles derechos son reconocidos para las poblaciones inmigrantes y, además, hasta qué punto el acceso a derechos ofrece formas de membresía social. El acceso al DNI es la primera condición para el acceso a políticas sociales, y a la vez puede ser considerada como una primera barrera “organizativa” para la membresía socio-política.

En relación con Asignación Universal por Hijo, es posible constatar, que las personas inmigrantes tienen barreras para recibirla (Ceriani, Cymant y Morales, 2011), es decir, deben acreditar tres años de residencia legal en el país además de los requisitos en cuanto a la situación sociolaboral de los padres tal como lo hacen las personas nacionales.

Pero además la persistencia de las inserciones sociolaborales en posiciones sociales étnicamente diferenciadas, con acceso subordinado al mercado económico también establece

barreras para el goce de recursos sociales por parte de las personas inmigrantes.

El acceso a la ciudadanía social plena sigue vinculada a las personas que poseen mejores posiciones sociales y que pueden obtener los servicios y recursos sociales gracias a su participación en el mercado de trabajo formal.

Las demás formas de pertenencia se encuentran “segmentadas” o “diferenciadas” a partir de las condicionalidades para acceder a servicios y recursos en función de requisitos y situaciones contextuales (por ejemplo el monto de la Asignación Universal por Hijo). Otras de las barreras para conseguir el acceso a derechos tiene que ver con mecanismos de identificación étnica que funcione como obstructor de para el acceso a recurso por parte de los miembros del grupo.

La situación de informalidad laboral e irregularidad en cuanto a la situación migratoria coloca a las personas en una posición de exclusión de la pertenencia social.

Conclusiones

Las transformaciones en curso ofrecen la posibilidad de pensar imaginarios más incluyentes y prácticas coherentes que apunten en el mismo sentido.

La recuperación de la mirada de la inmigración en el marco de los derechos abre la oportunidad para re-imaginar las formas de pertenencia socio-política presentes en la persistencia de las desigualdades regionales y sectoriales que generan zonas de exclusión.

La inmigración, lejos de ser algo que a los Estados les “sucede” es constituida por éstos, en base a los recursos que destinan, limitan o deniegan en su intervención y tratamiento. En este sentido, incluso algunas formas de inacción del Estado (el no hacer o el dejar hacer) también perfila las formas de inmigración (y las formas de ocupación laboral de la inmigración).

La nueva Ley Migratoria supuso un gran avance en relación con el abordaje de la inmigración en Argentina. No obstante, esto no implica que el Estado nación haya renunciado al tratamiento de la inmigración como tal, es decir continúa distinguiendo entre nacionales y extranjeros. En este sentido, el establecimiento de la (i)legitimidad de la presencia de las migraciones tiene incidencias en todos los espacios sociales por donde éstas transiten.

La persistencia de la informalidad laboral en los ámbitos de ocupación de las personas inmigrantes hace pensar en las tareas pendientes y en la continuidad de la matriz deseables-

indeseables en relación con la inmigración, donde persisten las peores posiciones sociales con procesos estigmatizadores.

Para finalizar, recordar que el acceso y la obtención de derechos y recursos no se disputa exclusivamente de un terreno estatal. Las acciones colectivas de lucha social son formas sustantivas de generación de pertenencia social. Y éstas formas de organización política, claramente rebasan los límites de los Estados-nación (Vidal, 2000).

Bibliografía

- Adelantado, José (2000): Cambios en el estado del bienestar: políticas sociales y desigualdades en España. Barcelona: Icaria-Antrazyt.
- Altvater, Elmar (2000): “El lugar y el tiempo de lo político bajo las condiciones de la globalización económica”, *Zona abierta*, 92, (pp. 7–60).
- Alonso, Luis Enrique (2007): *La crisis de la ciudadanía liberal*, Barcelona: Anthropos.
- Arango, Joaquín (2003): “Inmigración y diversidad humana. Una nueva era en las migraciones internacionales. Revista de Occidente. Madrid: Fundación José Ortega y Gasset, 5–21.
- Bauböck, Rainer (1994): *Transnational Citizenship: Membership and Rights in International Migration*. Aldershot [etc.]: Edward Elgar.
- Bauman, Zygmunt (2001): *La Posmodernidad y sus descontentos*, Madrid: Akal.
- Benencia, Roberto (2012): “Migraciones y situaciones en el ámbito del trabajo”, *Voces en el Fénix*, Año 3 N° 21- Diciembre.
- Bourdieu, Pierre (1999): *Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal*, Barcelona: Anagrama.
- Calvelo, Laura. (2010): “Migraciones internas e internacionales”. En Torrado, Susana. El costo social del ajuste. Argentina 1976-2002. Buenos Aires: Edhasa.
- Castel, Robert (1995): “De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso”, *Archipiélago. Cuadernos de crítica de la cultura*, 21 (pp. 27–36).
- Castel, Robert (1999): *Las metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- Castel, Robert (2004): *La Inseguridad social: ¿qué es estar protegido?*, Buenos Aires: Manantial.

- Ceriani, Pablo, Cymment Paola y Morales, Diego (2011). “Migración, derechos de la niñez y Asignación Universal por Hijo: las fronteras de la inclusión social” Comunicación en IV Seminario Internacional de Políticas de la memoria. Ampliación del campo de los derechos humanos. Memoria y perspectivas. Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, Octubre, 2011. Disponible en: http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2011/10/mesa_2/ceriani_cymment_morales_mesa_2.pdf Consultado el 19 de abril de 2014.
- Espejo, Miguel (2010): Introducción: la memoria recobrada. En *Jujuy en la Historia. De la colonia al siglo XX* (Segunda Edición., pp. 15-36). Jujuy: EdiUnju.
- Fleitas, María Silvia y Kindgard, Adriana (2010): Entre la legalidad y la proscripción. Políticas públicas y lucha obrera en Jujuy 1918-1976. En *Jujuy en la Historia. De la colonia al siglo XX* (Segunda edición., pp. 185-249). Jujuy: EdiUnju.
- Gaviria, Mario; Laparra, Miguel y Aguilar, Manuel (1995): “Aproximación teórica al concepto de exclusión”, en Álvarez-Uría, Fernando *et al.*, *Desigualdad y pobreza hoy*, Talasa, Madrid (pp. 133-200).
- Geddes, Andrew (2008): *Immigration and European Integration: Beyond Fortress Europe?*. Manchester: Manchester University Press.
- Glick Schiller, Nina (2008): “Nuevas y viejas cuestiones sobre localidad: teorizar la migración transnacional en un mundo neoliberal”. En Solé Puig, Carlota, Parella, Sònia, & Cavalcanti, Leonardo, *Nuevos retos del transnacionalismo en el estudio de las migraciones*. Madrid: Ministerio de trabajo e inmigración. Gobierno de España.
- Hammar, Thomas (1990): *Democracy and the Nation State: Aliens, Denizens and Citizens in a World of International Migration*. Aldershot: Avebury.
- Lagos, Marcelo, y Gutierrez, Mirta (2010). Dictadura, democracia y políticas neoliberales. 1976-1999. En *Jujuy en la Historia. De la colonia al siglo XX* (Segunda Edición., pp. 241-294). Jujuy: EdiUnju.
- Mezzadra, Sandro, (2005): *Derecho de fuga: migraciones, ciudadanía y globalización*. Madrid, Traficantes de Sueños.
- Karasik, Gabriela (2000): “Tras la genealogía del diablo. Discusiones sobre la nación y el Estado en la frontera argentino-boliviana”. En Grimson, Alejandro y Cardos de Oliveira eds. *Fronteras, naciones e identidades: la periferia como centro*. Buenos Aires: CICCUS: La Crujía.

- Karasik, Gabriela (2010): Cultura popular e identidad. En *Jujuy en la Historia. De la colonia al siglo XX* (Segunda Edición., pp. 465-489). Jujuy: EdiUnju.
- Karasik, Gabriela (2013): “Introducción. Del Indoamericano a Ledesma. Reflexiones y estudios sobre la movilidad territorial contemporánea” y “Migraciones, trabajo y corporalidad. Bolivianos y nativos en el trabajo rural y el servicio doméstico en Jujuy”. En *Migraciones Internacionales. Reflexiones y estudios sobre la movilidad territorial contemporánea*. Buenos Aires: Ciccus.
- Pedone, Claudia (2011): “Familias en movimiento. El abordaje teórico-metodológico del transnacionalismo familiar latinoamericano en el debate académico español.” *Revista latinoamericana de Estudios Familiares*. Vol. 3, enero - diciembre, pp. 223 – 244.
- Sala Gabriela. (2001): “Inserción laboral precaria de migrantes limítrofes en Jujuy”, trabajo presentado en el V Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, Buenos Aires, Aset, 1º al 3 de agosto.
- Sartori, Giovanni (2001): *La sociedad multiétnica*. Madrid: Taurus.
- Sassen, Saskia (2003): *Contra geografías De La Globalización: Género Y Ciudadanía En Los Circuitos Transfronterizos*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Sayad, Abdelmalek. (2010): *La doble ausencia: de las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*. (E. Santamaría Lorenzo, Trad.). Rubí: Anthropos.
- Vidal, Hernán (2000): “La frontera después del ajuste. De la producción de soberanía a la producción de ciudadanía”. En Grimson, Alejandro y Cardos de Oliveira eds. *Fronteras, naciones e identidades: la periferia como centro*. Buenos Aires: CICCUS: La Crujía.